



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2017-MDP-T

Tacna, 30 de Marzo del 2017

EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de Marzo del 2017, el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017-Actualizado del Distrito de Pocollay, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, estando con el Informe N° 005-2017-ST-CODISEC del Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana, el Informe Legal N° 228-2017-OAJ-MDP-T de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, el numeral 1.1., del inciso 1°, del Artículo 85° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que las municipalidades en materia de seguridad ciudadana establecen un sistema de seguridad con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, norman los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley;

Que, según el Artículo 8° y Artículo 30°, inciso e) del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, los Comités de Seguridad Ciudadana - CODISEC, es uno de los componentes del mencionado sistema, que constituye una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana en el ámbito distrital, los cuales son presididos por el Alcalde Distrital respectivo; así como, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades con competencia distrital asume las funciones de Secretaría Técnica, siendo una de sus funciones presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana, aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal;

Que, con el Informe N° 005-2017-ST-CODISEC de fecha 29 de Marzo de 2017, el Secretario Técnico del CODISEC-POCOLLAY solicita la aprobación y ratificación del “Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017-ACTUALIZADO del Distrito de Pocollay”, en merito a la Guía para el cumplimiento de la Meta 05, que requiere en el punto N° 03 Copia del Acuerdo de Concejo y la Ordenanza Municipal mediante la cual el PLSC-2017 es ratificado por el Concejo Municipal respectivo;

Que, el Informe N°228-2017-OAJ-MDP-T de fecha 29 de Marzo de 2017, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina y concluye que se ratifique el “Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017-Actualizado del Distrito de Pocollay”, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC;

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD de los asistentes, dictó el siguiente:





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO Nº 016-2017-MDP-T

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ratificación del PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017-
ACTUALIZADO del Distrito de Pocolay



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Sociales y Locales, Oficina de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo
Alcaldía
GM
OAF
GSSL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLAY
BLAS WAMANTI INTIUELA
ALCALDE (e)